

BAC HOLDING INTERNATIONAL CORP. POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

Propósito.

Incluir en el sistema de control interno de BAC Holding International Corp (BHI), los requerimientos mínimos que le permitan gestionar los riesgos relevantes con una seguridad razonable y acorde a su operación.

Alcance.

Órganos de administración y de control y demás administradores, funcionarios, directores y colaboradores de BHI.

Referencias.

Para BHI, la administración integral de riesgos considera las siguientes referencias:

- Código de Integridad y Ética, BAC Holding International Corp.
- Código de Buen Gobierno, BAC Holding International Corp.

Política Corporativa SIPLA, BAC Holding International Corp.

- Política para la Gestión de Conflictos de Interés, BAC Holding International Corp.
- Política Corporativa Anticorrupción, BAC Holding International Corp.

Enfoque y responsabilidades.

BHI define su gestión de riesgos mediante la continua vigilancia aplicada por la Junta Directiva a través del Comité de Administración de Riesgos y Cumplimiento. BHI y sus subsidiarias en el sector financiero, gestionan el riesgo en función de las regulaciones aplicables en cada país donde opera, las mejores prácticas y sus políticas internas, y promueve una cultura de riesgos con alcance en todas sus entidades.

Junta Directiva

La Junta Directiva, es el máximo órgano administrativo de la Sociedad, y sus funciones se establecen en el Código de Buen Gobierno. Propiamente en torno a la gestión de riesgos, es responsable de:

- Aprobar los lineamientos, procesos, metodologías y controles para la administración integral de riesgos de BHI.
- Nombrar a los miembros del Comité de Administración de Riesgos y Cumplimiento.
- Mantenerse informados de los resultados generales de la gestión integral de los riesgos y cumplimiento.

Comité de Administración de Riesgos y Cumplimiento.

El Código de Buen Gobierno establece las características de la conformación, periodicidad para sesionar y funciones del Comité de Administración de Riesgos y Cumplimiento, las cuales se resumen en:

- Asesorar a la Junta Directiva sobre la definición y cumplimiento de los lineamientos, procesos, metodologías y controles para la administración integral de riesgos de BHI.

Principios.

Para fundamentar su proceso de gestión de riesgos, BHI adopta los principios básicos que se resumen a continuación:

1. **Involucramiento de la administración superior:** a través del Comité de Administración de Riesgos y Cumplimiento, y la Junta Directiva.
2. **Visión integral del negocio:** mediante una visión integral del negocio se garantiza que las estrategias y las acciones emprendidas en materia de riesgos están alineadas. Es así como se establece un gobierno, una política para la gestión de conflictos de interés, y los mecanismos para que el Comité de Administración de Riesgos y Cumplimiento asegure el cumplimiento del apetito que se defina para los riesgos relevantes, acorde con el negocio.
3. **Visión integral del riesgo:** en concordancia con su naturaleza, complejidad y volumen de operaciones, BHI considera como riesgos relevantes, aquellos que, en caso de materializarse, pueden impedir el cumplimiento de sus objetivos estratégicos o generar una disrupción significativa en su operativa normal; como los riesgos operacionales, legal, y regulatorio.
4. **Gobierno y calidad:** para que la toma de decisiones sea oportuna, BHI se rige en las mejores prácticas y marcos internacionales asegurando:
 - Integridad y precisión: generar datos fiables sobre los riesgos relevantes, tanto en escenarios normales como en situaciones de estrés.
 - Compleitud: identificar y agregar todos los datos de los riesgos relevantes.
 - Gobernanza: Sus prácticas de presentación de informes se rigen por disposiciones de Gobierno sólidas y coherentes con otros principios, la alta dirección debe asegurar que existan los recursos para garantizar la presentación de informes de riesgos, es decir, asegurar la integridad y disponibilidad de los datos.
 - Continuidad: el proceso es continuo al formar parte de la estrategia institucional y se ve reflejado en el seguimiento periódico que el Comité de Administración de Riesgos y Cumplimiento, realiza.
 - Transparencia: se debe asegurar un adecuado flujo, calidad y oportunidad de la información a fin de que exista una adecuada rendición de cuentas y se tenga conocimiento del desempeño de la gestión de los riesgos.